



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: El 85° Aniversario del Rotary Club Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, el Rotary Club Villa Constitución es integrante de una organización internacional de servicio voluntario, que tiene como propósito reunir a líderes locales para prestar servicios comunitarios, promover elevadas normas de ética en todas las ocupaciones y contribuir a fomentar la buena voluntad y la paz.

Que, dicha institución está celebrando sus 80 años de existencia en nuestra ciudad, donde ha desplegado una gran cantidad de proyectos, programas y acciones tendientes a abordar diversas problemáticas, además de interactuar positivamente con otras entidades de la sociedad civil.

Que, la Ordenanza N° 4642/2017, promulgada por el Decreto N° 1742/17, establece una actualización normativa sobre “Reconocimientos y Distinciones”.

Que, es necesario distinguir a la mencionada institución, declarando su actividad “de Interés Social”.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar “DE INTERÉS SOCIAL” la actividad desarrollada por el Rotary Club Villa Constitución en sus 85 años de trayectoria en nuestra ciudad.

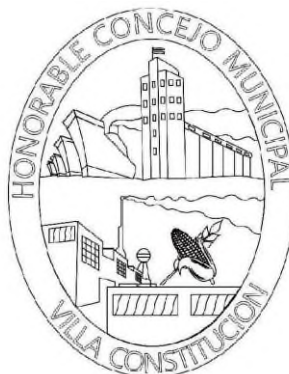
ARTICULO 2º: Comuníquese la presente Declaración y entréguese diploma a la Comisión Directiva del Rotary Club Villa Constitución.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 734 Sala de Sesiones, 03 de mayo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.